Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	23 DE ENERO DE 2026
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	GCIA-CD-C007-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
EMPRESA CONTRATANTE	EICE LOTERÍA DE CÚCUTA
CONTRATISTA	IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR MORA
C.C. o N.I.T.	79.563.011 DE BOGOTÁ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LO RELACIONADO CON LA GESTION DE LA CONTRATACION, EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN C059 DE 2023, LAS ACCIONES ENCAMINADAS A COMBATIR EL JUEGO ILEGAL DE SUERTE Y AZAR, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EICE LOTERIA DE CÙCUTA.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($11.100.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO O DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la formalización del acta de inicio previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	El contratante pagará al contratista el valor pactado de la siguiente manera: Tres (03) pagos correspondientes por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en el inmueble de propiedad del contratante, correspondiente al Edificio Rosetal ubicado en la Avenida 0 no. 9-60, de la ciudad de CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER.
RUBRO	2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.
DISP. PRESUPUESTAL	Nº 00011 DE 23 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	ALEXANDER CAPACHO CABEZA
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	23 DE ENERO DE 2026
Registro Presupuestal	Nº 00011 DE 23 DE ENERO DE 2026

Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

ACTA DE INICIO

En san José de Cúcuta a fecha del día de hoy 23 de enero de 2026 en las oficinas de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta se reunieron los suscritos a saber: Dr. **ALEXANDER CAPACHO CABEZA** en condición de secretario general de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta e **IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR MORA** con cedula de ciudadanía No. 79.563.011 de Bogotá, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma por los que en ella intervienen,

ALEXANDER CAPACHO CABEZA
Secretario general
E.I.C.E. Lotería de Cúcuta

IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR MORA
C.C. No. 79.563.011 de Bogotá